



RESOLUCION Nº 1.176/11 (RG)

VISTO:

LA Resolución Técnica Nº 29, referida a "Modificación de la Resolución Técnica Nº 26: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)" y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 1.151/10 del Consejo Profesional de la Provincia de Corrientes de fecha 4 de Mayo del año 2.010 se aprobó la Resolución Técnica Nº 26 referido a "Normas contables profesionales: Adopción de la Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)", apunta al objetivo referido en el párrafo anterior;

QUE esa aprobación se encontraba en el marco del plan de adopción de la NIIF, presentado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores (CNV), y aprobado por su Directorio.

QUE esta modificación obedece a que existen versiones mas actualizadas de la NIIF, y que son necesarias introducirlas a las normas contables vigentes.

QUE es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes dictar normas para el ejercicio profesional en el ámbito de su jurisdicción.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3409/78,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMCIAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°- APROBAR, Resolución Técnica N° 29, referido a "Modificación de la Resolución Técnica N° 26: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)" que integran la segunda parte de esta resolución y cuya copia se adjunta en Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º- LA presente Resolución tendrá vigencia para los Estados contables anuales o





de periodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 01 de Marzo del 2011.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a la Inspección General de Personas

Jurídicas, a los matriculados luego ARCHIVAR.

CORRIENTES, 14 de Marzo de 2011.

Lic. Sergio Angusto MONZÓN Secretario Cr. Domingo GÓMEZ SIERRA Presidente